

SALTA, 08 SEP 2022

Nº 00294

Expediente Nº 14.135/14

VISTO la Resolución Nº 447-HCD-2014, de fecha 9 de junio de 2014, recaída en Expte. Nº 14.135/14, por la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia, del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA y se designa la Comisión de Supervisión del Doctorando, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Microencapsulación de Aceite de Chía para fortificar Queso de Leche de Cabra", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Ing. Margarita ARMADA y la Codirección de la Mg. Adriana Noemí RAMÓN.

Que por Resoluciones FI Nº 194-CD-2016 –modificada por Resolución FI Nº 277-CD-2016-, FI Nº 170-CD-2018 y FI Nº 50-CD-2019, respectivamente, se aprueban el Primer, el Segundo y el Tercer Informe de Avance y las Actas de la Primera, de la Segunda y de la Tercera Reunión de Seguimiento, labradas por la Comisión de Supervisión del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, en el marco de la carrera de posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" (Orientación: Ciencia).

Que mediante dichos actos administrativos se acreditan al Doctorando seiscientos cuarenta (640) horas por actividades académicas, de las cuales cuatrocientas cuarenta y cinco (445) corresponden a cursos de posgrado.

Que por la Resolución citada en último término se incorpora, a la denominación de la Tesis Doctoral, el nombre científico de la Chía.

Que mediante Resolución FI Nº 428-CD-2019, se aprueba el Cuarto Informe de Avance y el Acta de la Cuarta Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº 00294

Expediente Nº 14.135/14

Supervisión del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA; se aprueba el Plan de Estudios personalizado del Doctorado y se prorroga por el término de ocho (8) meses, a partir del 10 de junio de 2019, el plazo para que presente su Trabajo de Tesis.

Que por Resolución FI Nº 045-CD-2021 se otorga una nueva prórroga, hasta el 31 de julio de 2020, para que el Lic. GONCALVEZ DE OLIVEIRA formalice la presentación de su Tesis Doctoral.

Que mediante Nota Nº 0791/22, datada el 11 de abril de 2022, el doctorando presenta para su evaluación el manuscrito de su Trabajo de Tesis.

Que por Resolución FI Nº 166-CD-2022 se designa al Tribunal de Tesis que entenderá en la evaluación del doctorando.

Que mediante Nota Nº 1233/22, y a los fines de regularizar su situación administrativa y académica, el Lic. GONCALVEZ DE OLIVEIRA solicita prórroga hasta el 11 de abril de 2022 para la presentación de su Tesis Doctoral.

Que el CAR aconseja otorgar la prórroga solicitada, en base a los criterios generales utilizados por ese Comité "y considerando que el tesista ya realizó la presentación del manuscrito y a fin de regularizar su situación administrativa y académica.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

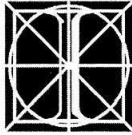
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 185/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada 24 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el 11 de abril de 2022, el plazo para que el Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA presente su Trabajo de Tesis denominado



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.135/14

"Microencapsulación de Aceite de Chía (*Salvia hispánica L.*) para fortificar Queso de Leche de Cabra", en el marco de la carrera de posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" (Orientación: Ciencia), que cursa en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA; a la Ing. Margarita ARMADA y a la Mg. Adriana Noemí RAMÓN, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 00294 -CD- 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKIN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa